



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 13761

QUILLON, 26 MARZO 2020.

VISTOS:

- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación(s) a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. 1.532 de fecha 20-04-18 que delega facultades al Director Comunal (s) de Educación Municipal de Quillón.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 5.119 de fecha 03-12-19 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2020.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE trabajo extraordinario, durante el mes de marzo de 2020 a los funcionarios del DAEM según lo que se indica.

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Alarcón Henríquez Rene		31
Arriagada Vásquez Sergio		19
Chacón Pita Augusto		11
Díaz Navarrete Ismael		06
Hernández Sepúlveda Hernán Felipe		12
Herrera Contreras Rigoberto		33
Herrera Contreras José		33
Herrera Saldías Miguel		28

Herrera Acuña Jannette		23
Iturra González Oscar Orlando		11
Iturra Oñate Germain		12
Lizama Fierro Rodrigo		04
Riffo Sanhueza Nancy		24
Romero Chávez Raúl		15
Salazar Jiménez Teresa Isabel		15
Salazar Belmar Raúl		14
Stange Chavarria Nelly		07
Urrea Osorio Carola Alejandra		14
Vidal Hernandez Marlen		16
Veloso Ramírez Yonathan		10
Fernandez Villa Rodrigo		11

2.- CANCELÉSE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación (S)

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VALDIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

NSCh/jha.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal